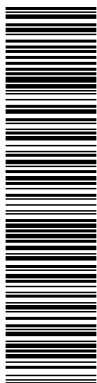


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLÓN - JUNTA DE GOBIERNO 14-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4SVRE-K17HB-3GYKI Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:23:33 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/10/2014 10:28	ESTADO FIRMADO 16/10/2014 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69383_4SVRE-K17HB-3GYKI 502CC225DD9FFA4BC2BF49995FA407C127CD2D9BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a catorce de octubre de dos mil catorce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña Juana Carrillo Ortiz, don Juan Carlos Adame Pérez, doña María del Pilar Miranda Plata, doña Carmen Sacristán Olivares y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Alba Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 6 del presente mes de octubre.

Aprobado subsanándose el siguiente error producido en la parte dispositiva 1º del punto 14 que queda redactada de la siguiente manera:

1º.- Ejecutar la Sentencia del TSJA, Sección 1º de fecha 13 de mayo de 2014, en el sentido de proceder a retrotraer las actuaciones con el fin de otorgar a la Excmo. Diputación Provincial el oportuno trámite de alegaciones respecto de la totalidad de las deudas a compensar recogidas en el informe anterior transcrito, debiendo entenderse las referencias al “recurso de reposición” sustituidas por la de “propuesta de resolución”.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda.

Aprobar la justificación de 1.485,60 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda correspondiente a la subvención concedida para el proyecto de Nuevas Tecnologías, así como proceder a la baja de 14,40 € de la citada subvención, de conformidad con el informe antes transcrito.

Código para validación: **4SVRE-K17HB-3GYKI**
Fecha de emisión: **31 de octubre de 2014 a las 9:23:33**
Página 2 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/10/2014 10:28

FIRMADO
16/10/2014 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69383_4SVRE-K17HB-3GYKI-502CC25DD9FF4407C127CD2D9BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

3.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Mayores Los Molinos.

Aprobar la justificación de 115,50 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Mayores Los Molinos correspondiente a la subvención concedida para actividades 2013, así como proceder a la baja de 679,50 € de la citada subvención, de conformidad con el informe antes transcrito.

4.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva.

4.1.- Aprobar la justificación de 396,90 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2010, así como proceder a la baja de 803,10 € de la citada subvención, de conformidad con el informe antes transcrito.

4.2.- Aprobar la justificación de 938,39 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2011 (incluido seguro de la sede), así como proceder a la baja de 661,61 € de la citada subvención, de conformidad con el informe antes transcrito.

5.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Nuevo Molino.

5.1.- Aprobar la justificación de 903,41 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Molino correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2010, así como proceder a la baja de 2.496,59 € de la citada subvención, de conformidad con el informe antes transcrito.

5.2.- Aprobar la justificación de 2.800 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Molino correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2012, de conformidad con el informe antes transcrito.

6.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Santa Ana.

6.1.- Aprobar la justificación de 2.000 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2012, así como proceder a la baja de la subvención de 800 € para el seguro de la sede, de conformidad con el informe antes transcrito.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4SVRE-K17HB-3GYKI Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:23:33 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/10/2014 10:28	ESTADO FIRMADO 16/10/2014 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69383_4SVRE-K17HB-3GYKI 502CC225D99FA407C127CD2D9BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do

6.2.- Aprobar la justificación de 2.000 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2011, de conformidad con el informe antes transcrito.

7.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Denegar a la Entidad Elabora Agencia para la calidad en la Construcción S.L. la bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

8.- Solicitud de licencia para obras consistente en rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en Barriada Reina Victoria c/B núm. 8, expte. 024259/2014.

Conceder licencia de obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar entre medianeras en Barriada Reina Victoria calle B nº 8.

9.- Recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva contra Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2013 relativo a concesión de licencia de obras de nave industrial destinada a planta piloto agroalimentaria sita en Parque Huelva Empresarial, expte. 033582/2013.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre de 2013, al punto nº 15 del orden del día, por el que se concedió licencia urbanística municipal de obras para construcción de nave destinada a planta piloto agroalimentaria en la parcela 5..1.2.b del Parque Huelva Empresarial.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.

10.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Económico, Empleo y Medio Ambiente relativa a la sustitución de representantes en la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Huelva Empresarial.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4SVRE-K17HB-3GYKI Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:23:33 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/10/2014 10:28	ESTADO FIRMADO 16/10/2014 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69383_4SVRE-K17HB-3GYKI 502CC25DD9FF4BC2BF49995FA407C127CD2D9BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/fincio.do>

1º.- Cesar a don Pedro Ponce Camarena, como representante del Ayuntamiento, en cuando a Administración Urbanística Actuante, en la Entidad de Conservación “Parque Huelva Empresarial” (Plan Parcial del PAU nº 4 “La Alquería”), y nombrar en su lugar a don Francisco Pinteño Granada.

2.- Cesar a don David Hernández de la Rosa, como representante del Ayuntamiento, en cuanto propietario de suelo, en la referida Entidad Urbanística de Conservación, y nombrar en su lugar a don Juan Carlos Adame Perez.

11.- Solicitud de licencia de instalación de placa de vado permanente en c/Bogotá núm. 7.

Conceder licencia de instalación de placa de vado permanente vinculada a la vivienda unifamiliar sita en c/Bogotá núm. 7, adjudicándole el núm. 2.604.

12.- Solicitud de licencia de instalación de placa de vado permanente en c/Tariquejo núm. 2.

Conceder licencia de instalación de placa de vado permanente en las puertas de acceso al taller de vehículos sito en c/Tariquejo núm. 2, adjudicándole el núm. 2.603.

13.- Solicitud de autorización para la instalación de una pantalla de TV en el bar sito en c/Cabezas rubias núm. 2.

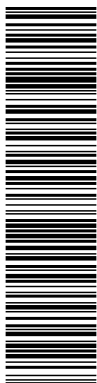
Autorizar la instalación de una pantalla de TV en el bar sito en c/Cabezas Rubias núm. 2.

14.- Adjudicación de la concesión administrativa del puesto de venta núm. 66 del Mercado Municipal de El Carmen.

Adjudicar la concesión administrativa para la explotación comercial del puesto nº 66 del Nuevo Mercado Municipal de “El Carmen” a la Asociación de Comerciantes del Mercado de referencia

TENENCIA DE ALCALDÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y JUVENTUD.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4SVRE-K17HB-3GYKI Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:23:33 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/10/2014 10:28	ESTADO FIRMADO 16/10/2014 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69383_4SVRE-K17HB-3GYKI 502CC295D99FA407C127CD29BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/mico.do>

15.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Padres y Protectores de personas con discapacidad intelectual (ASPAPRONIAS).

Aprobar Convenio de Colaboración con la Asociación de Padres y Protectores de personas con discapacidad intelectual (ASPAPRONIAS), cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 12.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fueren necesarios en ejecución de lo acordado.

16.- Convenio de Colaboración con Cruz Roja.

Dejar pendiente sobre la Mesa Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Juventud relativa a la aprobación de un Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española Huelva.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

17.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 81.

Autorizar a don José Gómez Pérez, titular de la licencia de taxi núm. 81, la transmisión de la misma, por causa de su jubilación.

18.- Solicitud de reserva de estacionamiento para facilitar la entrada y salida del garaje sito en c/San Justo núms. 3-5.

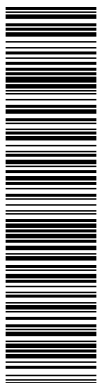
Conceder a Nueva Esparta Inmobiliaria S.L.U. la ocupación de 6 metros de vía pública y tres maceteros dentro de la misma, en el frente de la placa de vado núm. 2.548 vinculada al garaje sito en c/San Justo núms. 3-5.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CIUDADANOS.

19.- Solicitud de autorización para traspasar la concesión a perpetuidad de la sepultura de 4ª, núm. 104, del Sector Santiago del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el traspaso de la concesión a perpetuidad de la sepultura de 4ª, núm. 104, galería 12 del Sector Santiago del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4SVRE-K17HB-3GYKI Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:23:33 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/10/2014 10:28	ESTADO FIRMADO 16/10/2014 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69383_4SVRE-K17HB-3GYKI 502CC225D99FA407C127CD29BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do>

20.- Solicitud de autorización para traspasar la concesión a perpetuidad de la sepultura de 3ª, núm. 115, del Sector San Pedro del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el traspaso de la concesión a perpetuidad de la sepultura de 3ª, núm. 115, galería 9 del Sector San Pedro del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

21.- Solicitud de autorización para traspasar la concesión a perpetuidad del nicho núm. 581 del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 581, fila 1ª del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

22.- Solicitud de autorización para traspasar la concesión a perpetuidad del nicho núm. 84 del Sector San Pedro del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 84, fila 3ª del Sector San Pedro del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

23.- Solicitud de cambio del plazo de la concesión del nicho núm. 42 del Sector San Lucas/Carmen del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Aprobar la concesión administrativa por 50 años del nicho núm. 42, fila 3ª del Sector San Lucas/Carmen del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

URGENCIAS.

24.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran asuntos de urgencia.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4SVRE-K17HB-3GYKI Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:23:33 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/10/2014 10:28	ESTADO FIRMADO 16/10/2014 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69383_4SVRE-K17HB-3GYKI 502CC25DD9FF4BC7BF49995FA407C127CD2BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

RUEGOS Y PREGUNTAS.

25.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

(documento firmado electrónicamente al margen).